

Veinte maravedís.



SELLO CUARTO, VEINTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO.

En el mes de Septiembre de mill Setecientos ochenta y  
cuatro años, se juntaron a Consejo los Señores Don Juan  
Tutor, y juntamente de ella en la Sala que acostumbra para  
tratar, y conferir cosas tocantes al Servicio de Su  
Majestad, bien y utilidad de esta Republica de Navarra el  
Señor Don Sebastian Ventura de Seoane del Consejo de  
Su Magestad, su Alcalde Honorario del Crimen de la Real  
Chancilleria de Granada Consejo y Capitan de Guerra de esta  
Ciudad, y los Señores Don Juan Parera, el Sr. Marques  
de Rubia, Don Andres Ferrer, Don Juan Garcia Alca  
zar, y Don Andres Ruiz Nos acordamos — — — —  
En este Acuerdo se hizo cuenta del reparacion  
hecho de las Terzas de los Exidos para las Parishes  
de los Ganados de los Vecinos de esta Villa, y de la Villa  
de Fontana para el presente año, el que visto y recono  
cido: Acordo con la forma y modo que se ha  
ya practicado, y se publique como es regular. Ime  
diamente a hacerse visto la Requiricion despachada  
a la Real Audiencia de esta Villa de Fontana, para li  
brar a los referidos sus Vecinos Ganaderos con el cum  
plimiento de las Ordenanzas de ella: Acordo asimismo  
se ponga en este libro Copiada — — — —  
En este Acuerdo se ha visto la Real Cedula  
de su Magestad y Señores del Consejo por la qual se

40  
Reparacion de Exidos  
para Parishes

